



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de diciembre de dos mil veintitrés. - - - -

En cumplimiento al auto de esta fecha, dictado en el Expedientillo Electoral 059/2023, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a **las once horas con veinte minutos (11:20 hrs.) de esta fecha (01/12/2023)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** de esa fecha, signado por **Armando Rosete Escobar y otros, con el carácter de militantes del Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Tlaxcala**, constante de una foja útil, tamaño oficio, al que anexa: el escrito de demanda del citado juicio, constante de nueve fojas útiles, tamaño oficio, con seis anexos consistentes en copias simples de diversas identificaciones, tamaño carta, a través del cual se impugna: ***“La Resolución de fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, la cual fue notificada con fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, dictada dentro del expediente TET-JDC-63/2023”***. - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **trece horas (13:30 hrs.) de esta fecha (01/12/2023)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - - - - -

**GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**



CwrOsTn8lQWAKvSZkoxVWPlk